COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 06 de Enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 01/2022

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRONICAS PARA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERÉNDUM - D: 405.472.-

VISTO: La necesidad de realizar la Licitación Pública Nacional, para el llamado de Adquisición de Productos Alimenticios para Personas y Animales (AD REFERENDUM AÑO 2022), en el Subgrupo 310 **"Productos Alimenticios"** en los Objetos de Gastos 311 y 312 respectivamente, a fin de satisfacer las necesidades proyectadas del Comando del Ejército y Unidades componentes, sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación Nº 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y/o servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación.....Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 01.../2022 de fecha 06..de Enero de la Asesoría Jurídica del CF N° 2, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y condiciones.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado por Licitación Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM"**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2022 y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército